



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

EXPEDIENTE GEX 2148 /2020

En Iznájar a la fecha de la firma electrónica, el Señor Alcalde Presidente Don Lope Ruiz López ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

En relación con el expediente 2148 /2020 en virtud del Decreto de Alcaldía número 274 de 8 de julio de 2020 por el que se aprobó la lista definitiva de admitidos en la convocatoria del Plan especial de empleo municipal del Ayuntamiento de Iznájar para personas en posible riesgo de exclusión social y vista el acta de la comisión de selección, baremadas todas las solicitudes, continúa la tramitación del expediente con la aprobación y publicación del listado ordenado de candidatos para que se proceda a la celebración de los quince contratos previstos en el Plan (Decretos de Alcaldía números 213 y 219 , de 10 y 15 de junio respectivamente.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y de acuerdo con lo previsto en la Base Cuarta de las Bases que rigen la presente convocatoria

RESUELVO :

Primero.- Aprobar la lista ordenada de candidatos al Plan especial de empleo municipal del Ayuntamiento de Iznájar para personas en posible riesgo de exclusión social mediante el que se realizarán 15 contratos de 3 meses de duración.

NUM. ORDEN	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN FINAL
1		26975852A	51
2		44365655N	27
3		80142029R	26
4	**	74910512H	25
5		51215598A	24
6		48874336H	23
7		25339456B	20
8		79221891R	18
9		34026867T	18
10		50605354H	18
11	**	50607804F	18
12	**	47343704K	17
13		50625076Y	17
14		80142025C	16
15		79234002Z	16
16		50612855K	16

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificars (documentos)

Firmado por Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 9/7/2020

Doy fe Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 9/7/2020

Num. Resolución:
2020/0000275

Insertado el:
09-07-2020

Código seguro verificación (CSV) CD83 DC1D B55F 45F1 CB00



CD8:



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

17	**	48869076X	16
18		50613274A	16
19		74920950Z	15
20		20225964V	14
21		52489402K	14
22		50613212X	14
23		48865184M	13
24		34011229W	12
25		50610248J	12
26		48872223Y	12
27		X3954217B	12
28		30466532L	12
29		50603774W	12
30		48865937E	10
31		50613166X	10
32		50641203X	9
33		34024806D	9
34		48874051V	9
35		50615728L	9
36		30463650N	8
37		50606561Y	8
38		20623610Q	8
39		51183647E	8
40		50615184G	8
41		48866633M	7
42		79234008C	6
43		50617126Z	6
44		50612707B	4
45		50627398M	4
46		50613232F	4
47		25351048B	4
48		79234042P	3

Página 2 de 3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificars documentos)

Firmado por Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 9/7/2020

Doy fe Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 9/7/2020

Num. Resolución:
2020/00000275

Insertado el:
09-07-2020

Código seguro verificación (CSV) CD83 DC1D B55F 45F1 CB00



CD8:



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

50		50625409V	2
51		20951914H	2
52		51182918Y	2
53		50642022R	2
54		20224789S	2

*** Seleccionada dos personas de la misma unidad familiar el contrato se realizará al aspirante que haya obtenido mayor puntuación (según base sexta “ Sólo se realizará un contrato por unidad familiar por lo que de solicitar varios miembros de la unidad familiar la inclusión en el plan especial de empleo municipal se excluirá al aspirante que haya obtenido menor puntuación de entre los miembros de la misma unidad familiar.”)*

Segundo.- Dar publicidad a la presente resolución mediante su publicación en el Tablón de edictos municipal.

Tercero.- Dar cuenta del presente Decreto en la próxima sesión plenaria.

Así se manda y firma en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado, de todo lo que yo como Secretario de la Corporación doy fe.

**El Alcalde-Presidente ,
Fdo.: Lope Ruiz López**

**La Secretaria-Interventora
Fdo.: Dña. Ana Isabel Anaya Galacho**

Página 3 de 3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificars (documentos)

Firmado por Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 9/7/2020

Doy fe Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 9/7/2020

Num. Resolución:
2020/0000275

Insertado el:
09-07-2020

Código seguro verificación (CSV) CD83 DC1D B55F 45F1 CB00



CD8: